



000224

DECRETO N° _____

Padre Las Casas, 04 NOV. 2011

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 076 de fecha 29.03.2011, que aprueba el Convenio de Pago N° 27, a nombre de la Sra. Sandra Rodríguez Muñoz.
- 2.- El Convenio de Pago N° 27 de fecha 22.03.2011, suscrito entre la Municipalidad de Padre las Casas y la Sra. Sandra Rodríguez Muñoz, por pago de morosidad de Patente de Microempresa Familiar Rol 5-211, correspondientes al periodo Enero 2009 a Junio 2010.
- 3.- Orden de Ingreso N° 445898 cancelado con fecha 18.10.2011, que acredita el pago de la última cuota del convenio N° 27 de fecha 22.03.2011.
- 4.- El Acta de Notificación y Control N° 50 de fecha 21.04.2011, emitido por el Inspector Municipal Sr. Iván Fernández Solís, en la que señala, que en la dirección indicada no existe local comercial.
- 5.- La Fotocopia del Libro de compra Ventas , en la que indica que solo se registró movimiento hasta el mes de Septiembre del año 2009.
- 6.- La Fotocopia de la Boleta de Compra Venta N° 2234, siendo esta la última boleta emitida, con fecha 28.09.2009.
- 7.- Certificado de Deuda, de fecha 26.10.2011, emitido por la Oficina de Rentas Municipales.
- 8.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.
- 9.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 10.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la Patente de Microempresa Familiar, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínese, la Patente de Microempresa Familiar que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL : 5-211
 ACTIVIDAD ECONOMICA : ALMACEN DE COMESTIBLES Y CONFITERIA
 CLASIFICACIÓN : MICROEMPRESA FAMILIAR
 DIRECCIÓN COMERCIAL : MANZANAR N° 2031
 PADRE LAS CASAS.
 NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : SANDRA RODRÍGUEZ MUÑOZ
 RUT :
 DIRECCIÓN PARTICULAR :
 TELEFONO :

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Tesorería Municipal, procederá a efectuar el descargo y eliminación respectiva, en el Rol correspondiente de los siguientes folios, más multas e intereses:

FOLIO	FECHA	MONTO NETO
410136	13.07.2010	46.924
425697	10.01.2011	28.800
458438	11.07.2011	48.554
TOTAL		124.278

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaría Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
 SECRETARIA MUNICIPAL
 CS/ABD/wb
 Distribución:
 Rentas
 Tesorería
 Contribuyente
 Oficina de Partes
 (5-211)
 ID: 82701

MUNICIPALIDAD
 ALCALDIA
 PADRE LAS CASAS
 JUAN EDUARDO BELGADO CASTRO
 ALCALDE